



Córdoba, 10 JUL 2019

VISTO:

El CUDAP: EXP-UNC: 30232/2019 mediante el cual Secretaría Académica de la Facultad solicita se rectifique parcialmente la Resolución Decanal 302/2019, mediante la cual se designaron Auxiliares Docentes para cubrir vacantes transitorias en la asignatura Derecho Privado II;

CONSIDERANDO:

Que en el art. 1 de la mencionada Resolución se ha cometido un error involuntario, al consignar equivocadamente el nombre de la Ab. Cecilia Suppia Menvielle, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A", Dedicación Simple, como reemplazante del Dr. Aldo Azar;

Que, asimismo, por Resolución Decanal 318/2019, se concedió licencia sin goce de haberes, en la asignatura Derecho Privado II, a la Sra. Profesora Dra. María Marta Cáceres de Bollati; correspondiendo designar en su reemplazo a la Ab. Cecilia Suppia Menvielle;

Que dichos errores pueden ser subsanados sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello, y *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo;

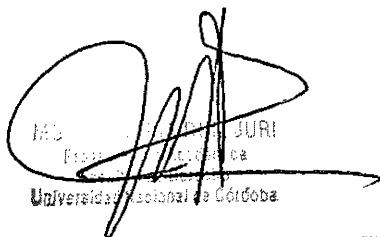
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1°: Rectificar parcialmente el Art. 1 de la Resolución Decanal 302/2019, de la siguiente manera: **donde dice:** "Designar a la Ab. Cecilia Suppia Menvielle, D.N. I. 34.990.520; **debe decir:** "Designar al Ab. Pablo Ezequiel Mugas Acosta, D.N.I. 30.329.066".

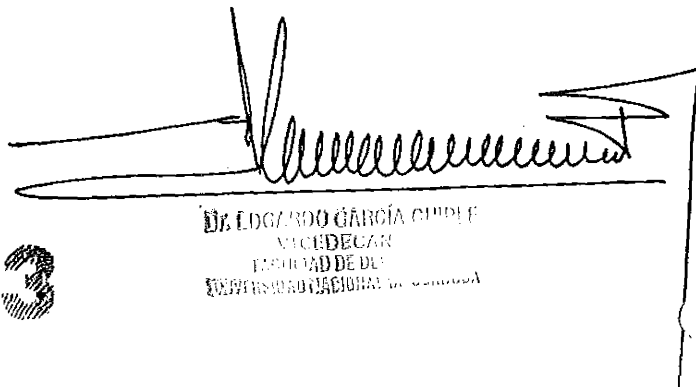
Art. 2°: Ampliar la Resolución Decanal 302/2019, cuyo art. 6 quedará redactado de la siguiente manera: "Designar a la Ab. Cecilia Suppia Menvielle, D. N. I. 34.990.520, en un cargo Auxiliar Docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C119), en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado II, a partir del día de la fecha y en forma interina, mientras dure la licencia concedida a la señora Profesora María Marta Cáceres de Bollati; y, en consecuencia, la renumeración del art. 6 y 7 de la citada Resolución.

Art. 3°: Protocolícese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Dirección de Personal y Departamento de Derecho Civil, y elévese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.


M. C. SUPPIA MENVIELLE
Profesora Ayudante "A"
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

7 13


DR. EDUARDO GARCÍA GIMÉNEZ
VICEDECAN
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA